



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD ACEPTA RENUNCIA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01270	00
ACCIONANTE	BLANCA NUBIA CORTES CIFUENTES						
ACCIONADO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia al poder que realiza el abogado dela parte demandada Dr. **JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS**, con T.P.121.138 de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9311d85c0a648af1f8432b638eb3e8a4158753f42edae9fc5b41412ff3a4912**

Documento generado en 17/06/2022 09:57:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**